

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 583

Señor (a)
ANONIMO
NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES
Ciudad.

Asunto: Radicado Orfeo No.20204601178682 Petición 1611542020

Por medio del presente y de manera respetuosa en atención al asunto, del radicado suscrito y allegado a este despacho, me permito informarle que se ha dado traslado del mismo en todas sus partes, a la Estación de Policía Nacional de Kennedy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Lo anterior teniendo en cuenta la competencia en cabeza de la Policía Nacional, cuyo objeto misional institucional consiste, en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia, y su presencia transversal en el Distrito Capital con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

De las gestiones adelantadas, para su intervención y medidas pertinentes, frente a los planteamientos del usuario, (...) desde el pasado mes de marzo del presente año 2020, cuando inicio la cuarentena y hasta la fecha, hemos tenido que soportar intenso ruido proveniente de la casa ubicada en la carrera 70 no. 3 a 57 (casa de tres pisos con rejas blancas), de lunes a domingo incluyendo los días festivos y hasta horas de la noche se escucha música y constante martilleo y vibración en el piso procedente del piso tres. afectando las casas vecinas de los dos lados de esta propiedad y también perturbando las casas que quedan ubicadas al respaldo ya que dicha propiedad tiene un espacio abierto que ocasiona que todos los sonidos revoten y se escuchen directamente dentro de las propiedades vecinas. la vivienda anteriormente ya había presentado antecedentes de ruido constante de los perros que allí tienen. es una falta de respeto que atenta contra la tranquilidad de los vecinos que tenemos derecho al descanso y que nos vemos obligados a pasar tiempo en casa por motivo de la pandemia del covid-19. agradecemos su intervención para lograr una sana convivencia, a la espera de una pronta respuesta. comunidad barrio nueva Marsella, localidad de Kennedy (...), presuntos hechos que están afectando la tranquilidad, y la convivencia pacífica de la comunidad residente y vecina del sector, al tenor de lo contemplado en la **Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, ART:154** y todas las normas legales, vigentes y concordantes, se solicitó al Comandante Estación Octava de Policía Nacional, allegar a este despacho informe al respecto en garantía del debido proceso, amparo y protección de los derechos que les asisten a los ciudadanos, a fin de realizar las acciones en lo que a derecho corresponda a este despacho local.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI

Profesional Especializado,
Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy

Revisó y Aprobó: **NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**
Profesional Especializado, Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy
Proyecto y Elaboro: *Olga Lucia Toquica Cordero*
Aux. Adtivo. área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.